



Universidad Laica  
VICENTE ROCAFUERTE  
de Guayaquil

# INTERESES UNIVERSITARIOS

LA ULVR PONE EN CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA LA RESOLUCIÓN APROBADA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2016.-

## PUNTO ÚNICO:

El Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 07 de Octubre de 2016 resolvió que:

Quienes estén amparados en la Disposición General Quinta del Reglamento de Régimen Académico, podrán normalizar la culminación de su malla curricular ofertada desde su última fecha de registro, plazo que no puede exceder a 5 años.

La presente normalización aplicará para los seminarios, módulos, optativas y talleres conforme al artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico.

Que la presente Resolución se publique por la prensa y en la página web de la ULVR.

Ésta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación.

Guayaquil, 11 de octubre de 2016

**Ab. Niccole Varas Chiquito, MSc.**  
Secretaria General

